



Universidad de Atacama

Vicerrectoría Académica

ATA 1555

ORD. : N° 53/2017

MAT.: INSTRUCTIVO PROGRAMAS FLEXIBLES Y CONTEXTUALIZADOS. /

COPIAPÓ, 05 de Septiembre de 2017

DE : VICERRECTOR ACADÉMICO
DR. JORGE VALDIVIA DÍAZ

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Estimados Directores:

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del proyecto denominado *“Mejoramiento de Indicadores Institucionales: Programas académicos de finalización del plan de estudios flexibles contextualizados”* ATA 1555, envío a usted el siguiente instructivo de procedimiento, matrícula y aspectos relevantes de los programas flexibles y contextualizados de Titulación:

Instructivo Programas Flexibles y Contextualizados de Titulación

1. Documentos relacionados

- ✓ Decreto Exento N° 23, 18 de abril de 2017: Aprueba programas académicos flexibles y contextualizados de titulación.
- ✓ Resolución Exenta N° 181, de 3 de agosto de 2017: Regulariza y aprueba procedimiento de matrícula para optar a programa académico flexible y contextualizado de titulación oportuna.
- ✓ Resolución Exenta N° 006, 22 de agosto de 2017: Fija periodo de matrícula para programa académico flexible y contextualizado de titulación oportuna 2017.
- ✓ Resolución Exenta N° 015, 22 de agosto de 2017: Fija valores para programa académico flexible y contextualizado de titulación oportuna 2017.
- ✓ Resolución Exenta N° 201, 23 de agosto de 2017: Modifica resolución exenta UDA N°181, de 3 de agosto de 2017, que regulariza y aprueba procedimiento de matrícula para optar a programa académico flexible y contextualizado de titulación oportuna.

2. Detalle del procedimiento

- 1) El egresado deberá presentarse en su respectivo Departamento Académico para solicitar y llenar **formulario** y **ficha de inscripción** a programa flexible y contextualizado de titulación que desee optar. Esta solicitud es exenta de impuestos y debe acompañarse con los antecedentes que respalde el cumplimiento de los requisitos señalados en dicho programa.
- 2) El Consejo de Departamento Académico tendrá un plazo máximo de cinco días (5), contados desde la presentación de la solicitud, para pronunciarse por la aceptación o rechazo del programa que el egresado desee cursar.
- 3) En la eventualidad que sea rechazada la solicitud del egresado, el Consejo de Departamento Académico podrá sugerir al egresado otro programa de titulación que se encuentre dentro del Decreto Exento UDA nro. 23 y que sea afín a su situación académica en particular.



Universidad de Atacama

Vicerrectoría Académica

ATA 1555

- 4) Una vez que el egresado cuente con el visto bueno del Departamento Académico, deberá dirigirse, con el documento de aprobación del Departamento, a la Unidad de Administración y Finanzas para matricularse en el programa que fue aceptado.
- 5) Posteriormente, deberá llevar el comprobante de matrícula a su respectivo Departamento Académico, y con ese documento podrá comenzar a trabajar en su actividad de titulación.
- 6) Una vez que el egresado apruebe el programa de titulación, cada Departamento Académico deberá evacuar la documentación correspondiente para iniciar proceso de titulación, según normativa vigente.
- 7) El llenado de la página interior del “Formulario de Titulación o Licenciatura” se deberá realizar de la siguiente manera:
 - Trabajo de Titulación o Graduación: Nombre del Programa de Titulación Flexible y Contextualizado, señalando el decreto número 23 de fecha 18 de abril de 2017.
 - Calificación Trabajo de Titulación o Graduación: En el caso de que el programa de titulación se evaluara sólo con una calificación, ésta deberá ser homologada en la calificación de examen, promedio y nota final. En los demás casos, se seguirá lo estipulado en los programas de asignaturas establecidos por cada Unidad para los programas de titulación.
 - Comisión Examinadora: En el caso de que hubiere un académico como examinador del programa de titulación, se deberá solicitar al Secretario de Facultad o Director de Departamento que actúe como Ministro de Fe de la evaluación final del egresado.

3. Inicio-Término de Matrícula y Programas

Inicio Matrícula: 28 de agosto de 2017

Término Matrícula: 30 de septiembre de 2017

Inicio Programa de Titulación: 1 de octubre de 2017

Termino Programa de Titulación: 30 de mayo de 2018

Receso de verano del 29 de enero de 2018 al 1 de marzo de 2018

4. Valores y modalidad de pago

No se generará un código de matrícula para estos programas, sino que el egresado deberá matricularse en su carrera de origen con el código actual de la carrera, presentando en la Unidad de Administración y Finanzas el documento del Departamento Académico que aprueba la matrícula a un programa flexible y contextualizado de titulación. Esto último, para que se cobre el valor asignado al programa (250.000 pesos).

Se cobrará un valor único de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente a la matrícula para optar a un programa flexible y contextualizado de titulación.

El egresado deberá registrarse a los procedimientos vigentes por la universidad en cuanto a deudas previas.

El valor de matrícula se podrá pagar mediante efectivo, cheque al día, tarjeta de débito o crédito y con la autorización del Departamento de Administración y Finanzas se evaluará la entrega de cheque a fecha.



Universidad de Atacama

Vicerrectoría Académica

ATA 1555

Cada programa de titulación tendrá un período máximo de horas cronológicas: Diez (10) horas.

Al académico que participe de los programas flexibles y contextualizados de titulación, se le pagará, mediante incentivo, un máximo de 10 horas cronológicas por egresado, según los valores establecidos por la ordenanza de remuneraciones vigente en nuestra casa de estudios.

5. Unidad de apoyo

Secretaría de Estudios será la unidad encargada de ayudar a obtener la información académica (notas, asignaturas aprobadas, etc.) de los egresados postulantes. En ese sentido, apoyará a los Departamentos Académicos con los antecedentes de los interesados.

6. Facultades y Programas de Titulación

Facultad de Ciencias de la Salud: Producción Académica

Facultad de Humanidades: Actividades de apoyo a la docencia.

Facultad de Ingeniería: Exposición de Desempeño Laboral; Memoria de Experiencia Laboral; Experiencia Laboral.

Facultad Tecnológica: Exposición de Desempeño Laboral; Memoria de Experiencia Laboral; Experiencia Laboral.

Sede Vallenar: Exposición de Desempeño Laboral; Producción académica; Memoria de Experiencia Laboral; Experiencia Laboral.

Abiertas a todas las carreras con excepción de la Facultad de Ciencias de la Salud y

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Diseño Empresarial; Reconocimiento Académico; Examen de Titulación; Diseño Empresarial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



DR. JORGE VALDIVIA DÍAZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

JVD/rdo

DISTRIBUCION:

- 1.- Director Departamento de Industria y Negocios
- 2.- Director Departamento de Minas
- 3.- Director Departamento de Metalurgia
- 4.- Directora Departamento de Ingeniería Comercial
- 5.- Director Departamento de Ing. en Informática y Cs. De la Computación
- 6.- Director Departamento de Geología
- 7.- Director Departamento de Matemáticas.
- 8.- Decano Facultad de Ingeniería
- 9.- Vice-Rectoría Académica
- 10.- Archivo

Incl. Decreto Exento N° 23 de fecha 18 de abril de 2017, Resolución Exenta N° 181 de fecha 03 de agosto de 2017, Resolución Exenta N° 006 de fecha 22 de agosto de 2017, Resolución Exenta N° 0015, de fecha 22 de agosto de 2017, Resolución Exenta N° 201 de fecha 23 de agosto de 2017